

PERGAMINO, octubre 17 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de octubre de 2007**, al considerar el Expte. **D-129-07 D.E. B-7102-07 SECRETARIA GENERAL** – Eleva Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Pergamino y la C.A.C.I.N.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

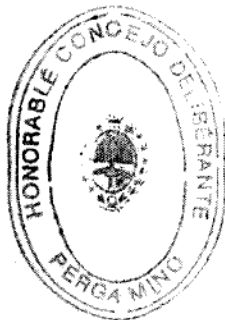
ARTICULO 1º.- Apruébase **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** entre la -----
----- Municipalidad de Pergamino, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ, con domicilio en calle Florida 629 de la ciudad de Pergamino, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, y la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino, con domicilio en calle Florida 821 de la ciudad de Pergamino, representada por su Presidente Arq. EDDO PASCOT, en adelante la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA, a efectos de **realizar actividades de colaboración para generar en forma conjunta proyectos para instrumentar sistemas o desarrollos tecnológicos sobre seguridad, a los fines de ofrecer su aplicación a los comercios e industrias de Pergamino**, firmado a los dieciséis días del mes de agosto de 2007 (obrante a fs. 3/4 de estos actuados).-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6699/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino